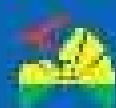


Boletín Oficial

MES DE JUNIO 2025



MUNICIPALIDAD
DE
PUNTA INDI



Municipalidad de
Punta Indio

Decretos

Verónica, 03 de junio de 2.025

DECRETO N° 181/25

Por ello, en uso de sus atribuciones

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE PUNTA INDIO**

D E C R E T A

ARTICULO 1°: DESIGNASE a partir del 01/06/2025, hasta el 30/06/2025, en la Secretaría General de Gobierno – Actividades Culturales y Educativas– en **Planta Temporal**, como **Personal Destajista**, al agente que se detalla a continuación:

- **Sra. Irazu Milagros Agustina, D.N.I N° 43.797.823** – Taller de Folklore, los días jueves de 18:30 hs. a 20:00 hs. en el C.I.C Bo. Latorre, y los viernes de 18:30 hs. a 20:00 hs. en la Sociedad de Fomento Punta Indio, percibiendo tres (3) módulos.

ARTICULO 2°: Atento a la temporaneidad de la relación de empleo municipal, la Municipalidad podrá dejar sin efecto su designación en cualquier momento, por razones de oportunidad y conveniencia, sin derecho a indemnización alguna a favor del designado.

ARTICULO 3°: Comuníquese, notifíquese al interesado, tomen nota las oficinas municipales competentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 03 de junio 2.025

DECRETO N° 182/25

Por ello, en uso de sus atribuciones

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE PUNTA INDIO**

D E C R E T A

ARTICULO 1°: INCREMENTASE, a partir del mes de junio del 2.025, la cantidad de módulos del siguiente agente:

Leg. 1.135 Cativa María Marta – D.N.I. N° 31.260.937, quien pasará a percibir un total de cinco (5) módulos

- 1- Taller de Folklore, los días jueves de 18:30 hs. a 20:00 hs. en el C.I.C Bo. Latorre, y los viernes de 18:30 hs. a 20:00 hs. en la Sociedad de Fomento Punta Indio, percibiendo tres (3) módulos.
- 2- Taller de Folklore, los días Miércoles de 10 hs. a 12 hs., en el “Centro de día” percibiendo dos (2) módulos

ARTICULO 2°: Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1°, serán imputados a la Finalidad, Programa y Partida específica del Presupuesto en vigencia.

ARTICULO 3°: Comuníquese, notifíquese a los interesados, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 03 de junio de 2.025

D E C R E T O N° 183/25

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL,
en uso de sus facultades;

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Adjudicase el Concurso de Precios N° 06/2025, a la firma: DI GIOVANNI Eduardo, la “**AMPLIACION Y RENOVACION DEL ALUMBRADO PUBLICO EN VERONICA, PROVINCIA DE BS. AS**”; por la suma total de pesos: **VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$ 28.548.000,00).**

ARTICULO 2°: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero del presente Decreto, en la Jurisdicción 1110113000. Programa 20.64.00., “Ampliación y renovación del Alumbrado Público”, con Fuente de Financiamiento 132 de Origen Provincial del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2025.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y Finanzas de la Municipalidad de Punta indio, Gustavo O. Barbé.

ARTICULO 4°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 03 de junio de 2.025

DECRETO N° 184/25: Ayuda social a personas

Verónica, 05 de junio de 2.025

DECRETO N° 185/25

Por ello, en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE PUNTA INDIO**

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Promulgase a partir de la fecha, la Ordenanza N° 1.560/25, sancionada por el H.C.D, el 04/06/25, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTICULO 2°: Comuníquese, elévese copia al H.C.D., dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 05 de junio de 2.025

DECRETO N° 186/25

Por ello, en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE PUNTA INDIO**

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Promulgase a partir de la fecha, la Ordenanza N° 1.561/25, sancionada por el H.C.D, el 04/06/25, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTICULO 2°: Comuníquese, elévese copia al H.C.D., dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 05 de junio de 2.025

DECRETO N° 187/25

Por ello, en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE PUNTA INDIO**

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Promulgase a partir de la fecha, la Ordenanza N° 1.562/25, sancionada por el H.C.D, el 04/06/25, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTICULO 2°: Comuníquese, elévese copia al H.C.D., dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 05 de junio de 2.025

DECRETO N° 188/25: Ayuda social a personas

Verónica, 06 de junio de 2.025

DECRETO N° 189/25

Por ello, en uso de sus atribuciones

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE PUNTA INDIO**

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Abonar en el mes de junio de 2.025, la “Bonificación complemento” a los siguientes agentes:

Para ver el cuadro completo comunicarse con el área de Prensa a través del mail prensa@puntaindio.com.ar

ARTICULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la respectiva Partida del Presupuesto de Gastos del corriente Ejercicio Económico-financiero.

ARTICULO 3°: Comuníquese, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 06 de junio de 2.025

DECRETO N° 190/25

Por ello, en uso de sus atribuciones

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE PUNTA INDIO**

D E C R E T A

ARTICULO 1°: ESTABLECESE por el presente, el cambio de escalafonamiento de los Agentes Municipales detallados seguidamente, quienes pasarán a revistar en las Categorías que en cada caso se indican:

Para ver el cuadro completo comunicarse con el área de Prensa a través del mail prensa@puntaindio.com.ar

ARTICULO 2°: Lo dispuesto en el Artículo 1° tendrá vigencia con retroactividad al 01 de junio de 2025.

ARTICULO 3°: El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la respectiva Partida

del Presupuesto de Gastos del corriente Ejercicio Económico-financiero.

ARTICULO 4°: Comuníquese, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 10 de junio de 2.025

DECRETO N° 191/25

Por ello, en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: APERCIBIR al agente municipal David Ingla, legajo N° 903, en virtud de lo expuesto en los Vistos y Considerandos del presente (art. 103 inc. b, 107 y 106 inc. b de la ley 14656).

ARTICULO 2°: Comuníquese, Notifíquese y Dése al Archivo Municipal.

Verónica, 10 de junio de 2.025

DECRETO N° 192/25: Ayuda social a personas con medicamentos

Verónica, 10 de junio de 2.025

DECRETO N° 193/25

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase LICENCIA SIN GOCE DE HABERES al Trabajador Municipal **García Pablo Daniel, Leg. N° 751 – D.N.I. 38.685.644**, a partir del día 11/06/2025 hasta el 10/12/2025 inclusive, por razones particulares, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 96 de la Ley 14.656 – Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 11 de junio de 2.025

DECRETO N° 194/25

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: ESTABLECESE a partir del 01 de junio del corriente, el cambio de escalafonamiento del Agente Municipal de Planta Permanente detallado seguidamente, quien pasará a revistar la Categoría que se indica:

Para ver el cuadro completo comunicarse con el área de Prensa a través del mail prensa@puntaindio.com.ar

ARTICULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la respectiva Partida del Presupuesto de Gastos del corriente Ejercicio Económico-financiero.

ARTICULO 3°: Notifíquese a los interesados, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 11 de junio de 2.025

DECRETO N° 195/25

Por ello, en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: APERCIBIR al agente municipal Gabriel Eduardo Stachursky, legajo N° 1196, en virtud de lo expuesto en los Vistos y Considerandos del presente (art. 103 inc. a y b y 105 inc. b de la ley 14656).

ARTICULO 2°: Dejar constancia que el presente apercibimiento implica la previsión de aplicar una sanción más severa en caso de nuevos incumplimientos.

ARTICULO 3°: Comuníquese, notifíquese y dese al archivo municipal.

Verónica, 11 de junio de 2.025

DECRETO N° 196/25

Por ello, en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: APERCIBIR al agente municipal Dario Arcajo, legajo N° 450, en virtud de lo expuesto en los Vistos y Considerandos del presente (art. 103 inc. 4 y 105 inc. b de la ley 14656).

ARTICULO 2°: Dejar constancia que el presente apercibimiento implica la previsión de aplicar una sanción mas severa en caso de nuevos incumplimientos.

ARTICULO 3°: Comuníquese, notifíquese y dese al archivo municipal.

Verónica, 12 de junio de 2.025

DECRETO N° 197/25

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase LICENCIA SIN GOCE DE HABERES al Trabajador Municipal **Ferrer Marcelo Alejandro, Leg. N° 605 – D.N.I. 22.998.713**, a partir del día 01/07/2025 hasta el 31/12/2025 inclusive, por razones particulares, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 96 de la Ley 14.656 – Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese

Verónica, 12 de junio de 2.025

DECRETO N° 198/25: Ayuda social a personas con servicios de sepelio

Verónica, 13 de junio de 2.025

DECRETO N° 199/25

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VERONICA, en uso de sus atribuciones, con carácter de insistencia,

DECRETA

ARTICULO 1°: Llamase a Concurso de Precios Nro. 07/25, para el “ALQUILER DE 2 CAMIONES, CON CHOFER, PARA LA RECOLECCION DE RESIDUOS TRADICIONALES EN LA LOCALIDAD DE VERONICA, Partido de Punta Indio, Provincia de Buenos Aires”, en un todo de acuerdo, al Pliego de Bases y condiciones obrante en el anexo que forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2°: Apruébese en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones para el “ALQUILER DE 2 CAMIONES, CON CHOFER, PARA LA RECOLECCION DE RESIDUOS TRADICIONALES EN LA LOCALIDAD DE VERONICA, Partido de Punta Indio, Provincia de Buenos Aires”.

ARTICULO 3°: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero en la Jurisdicción 1110122000, Programa 18.04.00 (Recolección residuos domiciliarios), con Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2025.

ARTICULO 4°: Estipúlese un PRESUPUESTO OFICIAL de pesos TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 31.600.000,00).

ARTICULO 5°: Estipúlese que la GARANTÍA DE OFERTA será por un importe de pesos TRESCIENTOS DIECISEIS MIL CON 00/100 (\$ 316.000,00).

ARTICULO 6°: Determinase que el día 24 de junio de 2.025, a la hora 10:00 se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas presentadas.

ARTICULO 7°: El presente Decreto será refrendado por el Secretaria de Gobierno y Finanzas, Gustavo Barbé.

ARTICULO 8°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 13 de junio de 2.025

DECRETO N° 200/25

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VERONICA, en uso de sus atribuciones, con carácter de insistencia,

DECRETA

ARTICULO 1°: Llámase a CONCURSO DE PRECIOS Nro 08/25, para la “CONTRATACION DE 2 CAMIONES CON CHOFER, PARA LA RECOLECCION DE RESIDUOS NO TRADICIONALES EN LA LOCALIDAD DE VERONICA, PARTIDO DE PUNTA INDIO, PCIA. DE BUENOS AIRES”.

ARTICULO 2°: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero en la Jurisdicción 1110122000, Programa 18.01.00 “Conservación Vía Pública de Verónica”, con Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2025.

ARTICULO 3°: Estipúlese un PRESUPUESTO OFICIAL total de PESOS VEINTIUN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$ 21.252.000,00).

ARTICULO 4°: Estipúlese que la GARANTÍA DE OFERTA será por un importe de PESOS DOSCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$ 212.520,00).

ARTICULO 5°: Determinase que el día 24 de junio de 2.025, a la hora 12:00 se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas presentadas.

ARTICULO 6°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y Finanzas, Gustavo Barbé.

ARTICULO 7°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 13 de junio de 2.025

DECRETO N° 201/25

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VERONICA, en uso de sus atribuciones, con carácter de insistencia,

DECRETA

ARTICULO 1°: Llámase a CONCURSO DE PRECIOS N° 09/25, para la “CONTRATAACION DE UN CAMION CON CHOFER PARA LA RECOLECCION DE RESIDUOS NO TRADICIONALES, EN LA LOCALIDAD DE PIPINAS, PARTIDO DE PUNTA INDIO, PCIA. DE BUENOS AIRES”.

ARTICULO 2°: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero en la Jurisdicción 1110122000, Programa 18.03.00 “Conservación Vía Pública Pipinas”, con Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2025.

ARTICULO 3°: Estipúlese un PRESUPUESTO OFICIAL total de PESOS TRECE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CON 00/100 (\$ 13.983.000,00).

ARTICULO 4°: Estipúlese que la GARANTÍA DE OFERTA será por un importe de PESOS CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA CON 00/100 (\$ 139.830,00).

ARTICULO 5°: Determinase que el día 25 de junio de 2.025, a la hora 10:00 se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas presentadas.

ARTICULO 6°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y Finanzas, Gustavo Barbé.

ARTICULO 7°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 13 de junio de 2.025

DECRETO N° 202/25

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VERONICA, en uso de sus atribuciones, con carácter de insistencia,

DECRETA

ARTICULO 1°: Llámase a Concurso de Precios Nro. 10/25, para el “ALQUILER DE 1 CAMION, CON CHOFER, PARA LA RECOLECCION DE RESIDUOS TRADICIONALES EN LA LOCALIDAD DE PIPINAS, Partido de Punta Indio, Provincia de Buenos Aires”, en un todo de acuerdo, al Pliego de Bases y condiciones obrante en el anexo que forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2°: Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones para el “ALQUILER DE 1 CAMION, CON CHOFER, PARA LA RECOLECCION DE RESIDUOS TRADICIONALES EN LA LOCALIDAD DE PIPINAS, Partido de Punta Indio, Provincia de Buenos Aires”.

ARTICULO 3°: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero en la Jurisdicción 1110122000, Programa 18.04.00 (Recolección residuos domiciliarios), con Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2025.

ARTICULO 4°: Estipúlese un PRESUPUESTO OFICIAL de pesos QUINCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL CON 00/100 (\$ 15.326.000,00).

ARTICULO 5°: Estipúlese que la GARANTÍA DE OFERTA será por un importe de pesos CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$153.260,00).

ARTICULO 6°: Determinase que el día 25 de junio de 2.025, a la hora 11:00 se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas presentadas.

ARTICULO 7°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y Finanzas, Gustavo Barbé.

ARTICULO 8°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 13 de junio de 2.025

DECRETO N° 203/25

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VERONICA, en uso de sus atribuciones, con carácter de insistencia,

DECRETA

ARTICULO 1°: Llámase a Concurso de Precios Nro. 11/25, para el “ALQUILER DE 1 CAMION, CON CHOFER, PARA LA RECOLECCION DE RESIDUOS TRADICIONALES EN LA LOCALIDAD de PUNTA del INDIO, Partido de Punta Indio, Provincia de Buenos Aires”; en un todo de acuerdo, al Pliego de Bases y condiciones

obrante en el anexo que forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2°: Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones para el “ALQUILER DE 1 CAMION, CON CHOFER, PARA LA RECOLECCION DE RESIDUOS TRADICIONALES EN LA LOCALIDAD de PUNTA del INDIO, Partido de Punta Indio, Provincia de Buenos Aires”

ARTICULO 3°: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero en la Jurisdicción 1110122000, Programa 18.04.00 (Recolección residuos domiciliarios), con Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2025.

ARTICULO 4°: Estipúlese un PRESUPUESTO OFICIAL de pesos VEINTIUN MILLONES CIENTO VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 21.120.000,00).

ARTICULO 5°: Estipúlese que la GARANTÍA DE OFERTA será por un importe de pesos DOSCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 211.200,00).

ARTICULO 6°: Determinase que el día 25 de junio de 2025, a la hora 12:00 se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas presentadas.

ARTICULO 7°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y Finanzas, Gustavo Barbé.

ARTICULO 8°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al Registro Municipal y archívese.

Verónica, 17 de junio de 2.025

DECRETO N° 204/25: Ayuda social a personas

Verónica, 17 de junio de 2.025

DECRETO N° 205/25

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorizar los gastos producidos durante los festejos por el 20 de junio “Día de la Bandera Nacional”.

ARTICULO 2°: Comuníquese, dese al registro municipal, tomen nota las oficinas pertinentes y archívese.

Verónica, 17 de junio de 2.025

DECRETO N° 206/25

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VERONICA, en uso de sus atribuciones,

DECRETA

ARTICULO 1°: Llámase a Licitación Pública Nro. 02/25, para la Obra

“PAVIMENTACION SECTOR JARDIN MATERNAL N° 905 Y ESCUELA SECUNDARIA TECNICA N° 1, EN LA LOCALIDAD DE VERONICA, Partido de Punta Indio, Provincia de Buenos Aires, en un todo de acuerdo, al Pliego de Bases y condiciones obrante en el anexo que forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2°: Apruébese en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones la "PAVIMENTACION SECTOR JARDIN MATERNAL N° 905 Y ESCUELA SECUNDARIA TECNICA N° 1, EN LA LOCALIDAD DE VERONICA", Partido de Punta Indio, Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 3°: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero en la Jurisdicción 1110113000 (SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA), Programa 20.76.00 (PAVIMENTACION JARDIN 905 Y ESCUELA TECNICA), con Fuente de Financiamiento 132, del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2025.

ARTICULO 4°: Estipúlese un PRESUPUESTO OFICIAL de \$ 603.232.785,71 (SEISCIENTOS TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON SETENTA Y UN CENTAVOS).

ARTICULO 5°: Estipúlese que la GARANTÍA DE OFERTA será por un importe de PESOS SEIS MILLONES TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 6.032.327,86).

ARTICULO 6°: Determinase que el día 11 de julio de 2.025, a la hora 11:00 se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas presentadas.

ARTICULO 7°: La adjudicación de la presente Licitación estará sujeta a la suscripción del Convenio de financiamiento con el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 8°: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Finanzas de la Municipalidad de Punta Indio Gustavo Barbe.

ARTICULO 9°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 17 de junio de 2.025

DECRETO N° 207/25

Por ello, en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIIO

DECRETA

ARTICULO 1°: APLICAR al agente municipal Pamela Soledad Galloso, Legajo 908 la sanción de cinco días de suspensión conforme los argumentos expresados en los considerandos del presente, los que se harán efectivos desde el día siguiente de su notificación.

ARTICULO 2°: Comuníquese, notifíquese y dese al archivo municipal.

Verónica, 23 de junio de 2.025

DECRETO N° 208/25

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIIO

DECRETA

ARTICULO 1°: ACEPTASE con retroactividad al 01/06/2025, la renuncia presentada por el agente municipal **Aughy Alfonso Luciano, legajo N° 1.147** – con D.N.I. N° 31.078.608.

ARTICULO 2°: Autorizar a la Dirección de Contaduría y Hacienda, Personal Sueldos y Liquidaciones, y Tesorería Municipal, a liquidar y hacer efectivo el pago de los haberes impagos, Sueldo Anual Complementario proporcional si los tuviere.

ARTICULO 3°: Los gastos que demande lo dispuesto en el Artículo 2, serán tomados de la finalidad, programa y partida que corresponda del presupuesto de gastos en vigencia.

ARTICULO 4°: Notifíquese a la interesada para su expresa conformidad, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 23 de junio de 2.025

DECRETO N° 209/25

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase LICENCIA SIN GOCE DE HABERES al Trabajador Municipal **Dorao Garayalde Romina, Leg. N° 1.021 – D.N.I. 36.394.084**, a partir del día 01/07/2025 hasta el 31/12/2025 inclusive, por razones particulares, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 96 de la Ley 14.656 – Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese

Verónica, 23 de junio de 2.025

DECRETO N° 210/25

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase LICENCIA SIN GOCE DE HABERES al Trabajador Municipal **Silvero Marcelo, Leg. N° 892 – D.N.I. 36.975.834**, a partir del día 01/07/2025 hasta el 31/12/2025 inclusive, por razones particulares, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 96 de la Ley 14.656 – Estatuto para el

Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese

Verónica, 25 de junio de 2.025

DECRETO N° 211/25

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VERONICA, en uso de sus atribuciones,

DECRETA

ARTICULO 1°: Llamase a Concurso de Precios Nro. 12/25, para la ADQUISICION DE 117 LUMINARIAS LED DE 140W Y ELEMENTOS DE ELECTRICIDAD PARA LA OBRA DE AMPLIACION Y RENOVACION DEL ALUMBRADO PUBLICO EN VERONICA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, en un todo de acuerdo, al Pliego de Bases y condiciones obrante en el anexo que forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2°: Apruébese en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones para la mencionada adquisición.

ARTICULO 3°: Determinase el valor del Presupuesto Oficial en la suma de PESOS VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS QUINCE CON 22/100CON 00/100 (\$ 23.510.815,22).

ARTICULO 4°: Estipúlese que la GARANTÍA DE OFERTA será por un importe de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO OCHO CON 15/100 (\$235.108,15).

ARTICULO 6°: Determinase que el día 02 de julio de 2.025, a la hora 11:00 se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas presentadas.

ARTICULO 7°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y Finanzas de la Municipalidad de Puna Indio. Gustavo Barbé.

ARTICULO 8°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 25 de junio de 2.025

DECRETO N° 212/25

EL INTENDENTE MUNICIPAL de PUNTA INDIIO en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1°: Adjudicase a MANZANARES Gustavo, quien cotizó la suma de DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$17.380.000,00) por la CONTRATACION DE UN CAMION, PARA LA RECOLECCION DE RESIDUOS TRADICIONALES (RECORRIDO 1), y a GILES Pablo, quien cotizó la suma de PESOS DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$ 17.380.000,00) por la CONTRATACION DE UN CAMION, PARA LA RECOLECCION DE RESIDUOS TRADICIONALES (RECORRIDO

2), DE LA LOCALIDAD DE VERONICA, PARTIDO DE PUNTA INDIO, PCIA. DE BUENOS, en un todo de acuerdo a la documentación que sirvió de base para el llamado a Concurso de Precios N° 07/2025.

ARTICULO 2°: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero en la Jurisdicción 1110122000, Programa 18.04.00 Recolección de Residuos Domiciliarios, con Fuente de Financiamiento 110 de Origen MUNICIPAL del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2.025.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y Finanzas, Gustavo Barbé.

ARTICULO 4°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 25 de junio de 2.025

DECRETO N° 213/25

Por ello, en uso de sus atribuciones legales

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTÍCULO 1°: ADJUDICAR a la firma MANGINI ARMANDO, proveedor 9, la ZONA 1 por un total de PESOS DOCE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$*12.540.000,00): por los 182 días de la recolección de residuos NO tradicionales y a OLIVERA ELVIO LEONARDO, proveedor 3163, la ZONA 2, por un total de PESOS DOCE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$ 12.540.000,00) por los 132 días de recolección de residuos NO tradicionales, correspondiente al Concurso de Precios N° 08/25.

ARTICULO 2°: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero del presente Decreto, en la Jurisdicción 1110122000 (Subsecretaría de Desarrollo Económico), Programa 18.01.00 (Conservación vía Pública Verónica), con Fuente de Financiamiento 110 (ORIGEN MUNICIPAL) del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2025.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y Finanzas, Gustavo Barbé.

ARTICULO 4°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 25 junio del 2.025

DECRETO N° 214/25

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTÍCULO 1°: PRORROGASE, a partir del **01/07/2025** y hasta el día **30/09/2025** las designaciones de los agentes de Planta Temporal Destajistas, indicados seguidamente:

Para ver el cuadro completo comunicarse con el área de Prensa a través del mail prensa@puntaindio.com.ar

ARTICULO 2°: Las tareas a realizar y las remuneraciones que percibirán los agentes mencionados en el Artículo 1° del presente, serán las establecidas en los articulados de los Decretos que a cada fin correspondan según sus respectivas designaciones.

ARTÍCULO 3°: PRORROGASE, a partir del día **01/07/2025** y hasta el **30/09/2025**, las designaciones de los Agentes de Planta Temporal Mensualizados, indicados seguidamente:

Para ver el cuadro completo comunicarse con el área de Prensa a través del mail prensa@puntaindio.com.ar

ARTÍCULO 4°: Las erogaciones que demande lo dispuesto en los Artículos anteriores del presente, serán imputadas a las Finalidades, Programas y Partidas respectivas del Presupuesto de Gastos del Ejercicio Económico-Financiero 2.025.

ARTICULO 5°: Notifíquese a los interesados para su conformidad, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 25 de junio de 2.025

DECRETO N° 215/25

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: PRORROGASE con retroactividad al 01/07/2.025 y hasta el 30/09/2025, en la Secretaría General de Gobierno – Actividades culturales y educativas – en **Planta Temporal**, como **Personal Destajista**, a las siguientes personas:

- **Leg. 937 Passaglia Leticia** – **D.N.I N° 14.145.173** – Taller “Jugando con los Colores”, los días martes de 10:00 hs. a 16:00 hs. en la Sociedad de Fomento de la Localidad de Verónica, percibiendo seis (6) módulos.

- **Leg. 1.084 Colansky María Vanesa** – **D.N.I. N° 26.464.208**– Taller “Creando juntos”, los días Lunes de 16:30 hs. a 18:30 hs. y el Taller “Espacio Creativo” los días lunes y martes de 20:00 hs. a 22:30 hs. en el C.I.C de la Localidad de Pipinas, percibiendo siete (7) módulos.

- **Leg. 1.106 Lucero Vanesa Natalia** – **D.N.I. N° 31.078.618** – Taller Fútbol, los días martes y jueves de 16:30 hs. a 18:30 hs. en el Predio Oficial Municipal de la Localidad de Álvarez Jonte, percibiendo cuatro (4) módulos.

- **Leg. 1.135 Cativa María Marta** – **D.N.I. N° 31.260.937** – Taller de Folklore, los días jueves de 18:30 hs. a 20:00 hs. en el C.I.C Bo. Latorre, y los viernes de 18:30 hs. a 20:00 hs.

en la Sociedad de Fomento Punta Indio, percibiendo tres (3) módulos.

- **Leg. 1.140 Zarecki Valeria Sabrina** – **D.N.I. 30.729.072**, percibiendo seis (6) módulos.

- 1- Taller de dibujo y Pintura, los días lunes de 13:30 hs. a 14:30 hs. y los días miércoles de 09:30 hs. a 10:30 hs. (UDJ).

- 2- Taller de Expresión artística, los días lunes y miércoles de 14:00 a 16:00 y martes de 13:30 a 15:00, en la Casa del Niño de la localidad de Verónica (ENVION).

- **Leg. 1.141 Silva Dalma Sofia** – **D.N.I. 35.102.686**, Taller de Deporte, los días jueves de 09:00 hs. a 11:00 hs. y de 14:00 hs. a 16:00 hs. en la casa del Niño de la localidad de Verónica (ENVION), percibiendo cuatro (4) módulos

- **Leg. 1.163 Ordas Carboni Manuel** – **D.N.I N° 25.916.922**, – Taller de Carpintería y tallado en madera, los días jueves y viernes de 13:00 hs. a 17:00 hs. en la Casa del Niño de la localidad de Verónica (ENVION), percibiendo ocho (8) módulos.

- **Leg. 1.165 Medina Erika** – **D.N.I N° 36.067.819**, – Taller de Artes Plásticas, los días lunes y viernes de 16:00 hs. a 19:00 hs. (ENVION) en el Club Alvarez Jonte, percibiendo seis (6) módulos.

- **Leg. 1.201 YZurieta Jacqueline** – **D.N.I. N° 36.394.051** – Taller de cocina, los días martes de 18:00 hs. a 20:00 hs. en la Sociedad de Fomento de La Viruta y los miércoles de 16:00 hs. a 19:00 hs., en la Sociedad de Fomento de La Viruta (ENVION), percibiendo cinco (5) módulos

- **Leg. 1.204 Dröse Alejo** – **D.N.I. N° 45.038.619** – Taller de “Freestyle”, los días Viernes de 16:30 hs. a 18:30 hs. en la Casa del Niño, percibiendo dos (2) módulos.

- **Leg. 1.209 Palma Valeria** – **D.N.I. N° 25.580.974** – Percibiendo ocho (8) módulos

- 1- Taller Arte Terapia, los días Lunes y viernes de 16:30 a 18:30 en el Club Álvarez Jonte (ENVION)

- 2- Taller de Yoga y meditación, los días lunes de 15:30 a 16:30 y los jueves de 16:30 a 17:30 en el Club Álvarez Jonte.

- 3- Taller Yoga y meditación, los días miércoles y viernes de 9:00 hs. a 10:00 hs. en la Sociedad de Fomento de la Viruta.

- **Leg. 1.213 Duhalde Florencia Carolina** – **D.N.I. N° 34.404.036** – Taller de Fútbol Infantil, los días lunes y viernes de 16:00 hs. a 17:30 hs. en la Sociedad de Fomento de la Localidad de Punta del Indio percibiendo tres (3) módulos.

- **Leg. 1.236 Somoza Javier Nicolás**, **D.N.I N° 34.382.237** – Taller de futbol, los días martes y jueves de 19:00 hs. a 21:00 hs., en la Sociedad de Fomento de Punta Indio, percibiendo cuatro (4) módulos.

- **Leg. 1.258 Sra. Rocca Diosma Gisel** – **D.N.I. N° 31.974.835** – “Taller de Costura”, los Lunes de 19:00 hs. a 21:00 hs. y “Taller de movimiento corporal” los viernes de 19:00 hs. a 21:00 hs. en la Sociedad de Fomento de la localidad de Punta Indio, percibiendo cuatro (4) módulos.

• **Leg. 1.259 Sra. Zaragoza Sandra Elizabeth – D.N.I. N° 24.880.625** – Taller de Cocina, los días Lunes de 19:00 hs. a 22:00 hs. en la Sociedad de Fomento de la localidad de Punta Indio, percibiendo tres (3) módulos.

• **Legajo 1.261 Sierra Oriana – D.N.I. N° 42.539.745** – Taller de Educación Sexual Integral, los días martes y jueves de 20 hs. a 22 hs. en el C.I.C de la Localidad de Pipinas, percibiendo cuatro (4) módulos.

• **Leg. 1.264 Rivas Mirian Fernanda – D.N.I. N° 41.354.699** – Taller “El sabor de la casita”, los días lunes y martes de 9:00 hs. a 11:00 hs. y viernes de 14:00 hs. a 16:00 hs., en la Casa del niño, percibiendo seis (6) módulos.

• **Leg. 1.270 Trotta José Eduardo – D.N.I. N° 28.147.847** – Taller de Entrenamiento de Boxeo, los días lunes de 19:00 hs. a 21:00 hs. y los días miércoles de 18:30 hs. a 20:30 hs. en el CEF de la Localidad de Verónica, percibiendo cuatro (4) módulos.

• **Leg. 1.271 Ricotta Daniel Ezequiel – D.N.I. N° 31.431.076** – Taller de Básquet, los días Jueves de 14:00 hs. a 16:00 hs., en el Predio Deportivo Municipal de la localidad de Punta Indio, percibiendo dos (2) módulos.

• **Leg. 1.279 Otero Valentín – D.N.I. N° 46.428.082** – Taller de Gimnasio, los días lunes, miércoles de 19:00 hs. a 21:00 hs y los días viernes de 19:00 hs. a 22:00 hs., percibiendo siete (7) módulos.

• **Leg. 1.288 Benitez araujo Luis – D.N.I. N° 94.561.593** – Taller de tallado en madera, los días lunes de 16:00 hs. a 19:00 hs., en el Club Álvarez Jonte (ENVION), y los miércoles de 13:00 hs. a 16:00 hs. en la Casa del Niño de la localidad de Verónica (ENVION), percibiendo seis (6) módulos.

• **Leg. 1297 Sra. Irazu Milagros Agustina, D.N.I. N° 43.797.823** – Taller de Folklore, los días jueves de 18:30 hs. a 20:00 hs. en el C.I.C Bo. Latorre, y los viernes de 18:30 hs. a 20:00 hs. en la Sociedad de Fomento Punta Indio, percibiendo tres (3) módulos.

ARTICULO 2°: Los agentes citados en el art. 1° y 2°, serán remunerados en base a los montos básicos correspondientes expuestos, de los cuales se harán los descuentos correspondientes a los Aportes Previsionales.

ARTICULO 3°: Las erogaciones que demande lo dispuesto en el Artículo 1° y 2° del presente, serán imputadas al Programa y Partida específica del Presupuesto de Gastos del presente Ejercicio Económico-financiero.

ARTICULO 4°: Atento a la temporaneidad de la relación de empleo municipal, la Municipalidad podrá dejar sin efecto su designación en cualquier momento, por razones de oportunidad y conveniencia, sin derecho a indemnización alguna a favor del designado.

ARTICULO 5°: Comuníquese, notifíquese al interesado, tomen nota las oficinas municipales competentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 25 de junio 2.025

DECRETO N° 216/25

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTÍCULO 1°: PRORROGASE, a partir del 01/07/2025 y hasta el 30/09/2025, como **Personal Destajista**, a las siguientes personas:

• **Sra. Cativa María Marta** – D.N.I. N° 31.260.937 – “Taller de Folklore”, los días Miércoles de 10 hs. a 12 hs., percibiendo dos (2) módulos, los cuales se suman a los módulos expuestos en el Dec. N° 215/25

• **Martínez Teresa Delia** – D.N.I. N° 14.113.238 – “Taller de Estimulación Musical” los días Miércoles de 8:00 hs. a 10:00 hs y “Taller de Arte” los días Viernes de 9:00 hs. a 11:00 hs., percibiendo cuatro (4) módulos

• **Sra. Zarecki Valeria Sabrina** – D.N.I. 30.729.072 – “Taller de Estimulación Artística”, los días lunes de 09:00 a 11:00 hs., percibiendo dos (2) módulos, en el “Club de día”, los cuales se suman a los módulos expuestos en el Dec. N° 215/25

ARTICULO 2°: Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1°, serán imputados a la Finalidad, Programa y Partida específica del Presupuesto en vigencia.

ARTICULO 3°: Comuníquese, notifíquese a los interesados, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 25 de junio de 2.025

DECRETO N° 217/25

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: PRORROGASE, a partir del 01/07/2.025 hasta el 30/09/2.025, en Planta Temporaria – Destajista, para cumplir las tareas de “Mantenimiento de Vía Pública”, en los lugares que disponga la Secretaría de Desarrollo Económico, a los agentes que se detallan a continuación:

• **Leg. N° 1.280 GINELLI, Ramiro Elias D.N.I. 39.208.870**
• **Leg. N° 1.285 FEDERICO, Ariel Demian D.N.I. 27.934.566**
• **Leg. N° 1.291 MARIANO, Elvio Matías D.N.I. N° 28.398.258**

ARTICULO 2°: INCREMENTAR el monto básico a pesos trescientos ocho mil (\$308.000), del cual se le hará los descuentos correspondientes a los Aportes Previsionales.

ARTICULO 3°: Las erogaciones que demande lo dispuesto en los Art. 1° y 2° del presente, serán imputadas al Programa y Partida específica del Presupuesto de Gastos del Ejercicio Económico-financiero 2025.

ARTICULO 4°: Atento a la temporaneidad de la relación de empleo municipal, la Municipalidad

podrá dejar sin efecto su designación en cualquier momento, por razones de oportunidad y conveniencia, sin derecho a indemnización alguna a favor del designado. Sin perjuicio de lo expuesto, tendrá derecho a percibir la retribución correspondiente al mantenimiento de la vía pública.

ARTICULO 5°: Notifíquese a los interesados para su conformidad, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 26 de junio de 2.025

DECRETO N° 218/25

EL INTENDENTE MUNICIPAL de PUNTA INDIO en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1°: Adjudicase a GARYALDE Luis (proveedor 36), quien realizó una oferta por la suma de PESOS CATORCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$14.694.000,00), por 158 días de “ALQUILER DE UN CAMION PARA LA RECOLECCION DE RESIDUOS NO TRADICIONALES de PIPINAS, PARTIDO DE PUNTA INDIO, PCIA. DE BUENOS, en un todo de acuerdo a la documentación que sirvió de base para el llamado a CONCURSO DE PRECIOS N° 09/25.

ARTICULO 2°: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero en la Jurisdicción 1110122000, Programa 18.03.00 Conservación Vía Pública Pipinas, con Fuente de Financiamiento 110 de Origen MUNICIPAL del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2025.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y Finanzas, Gustavo Barbé.

ARTICULO 4°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 26 de junio de 2.025

DECRETO N° 219/25

EL INTENDENTE MUNICIPAL de PUNTA INDIO en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1°: Adjudicase a MANGINI Luis (proveedor 849), quien realizó una oferta por la suma de PESOS QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 15.800.000,00), por 158 días de “ALQUILER DE UN CAMION PARA LA RECOLECCION DE RESIDUOS TRADICIONALES de PIPINAS, PARTIDO DE PUNTA INDIO, PCIA. DE BUENOS, en un todo de acuerdo a la documentación que sirvió de base para el llamado a CONCURSO DE PRECIOS N° 10/25.

ARTICULO 2°: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero en la Jurisdicción 1110122000, Programa 18.03.00 Conservación Vía Pública Pipinas, con Fuente de Financiamiento 110 de Origen MUNICIPAL del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2025.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y Finanzas, Gustavo Barbé.

ARTICULO 4º: Comuníquese a quienes corresponda, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 26 de junio de 2.025

DECRETO N° 220/25

EL INTENDENTE MUNICIPAL de PUNTA INDIO en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: Adjudicase a RUIZ Julio Leandro (proveedor 2011), quien realizó una oferta por la suma de PESOS VEINTITRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$23.232.000,00), por 132 días de "ALQUILER DE UN CAMION PARA LA RECOLECCION DE RESIDUOS TRADICIONALES de Punta del Indio, PCIA. DE BUENOS, en un todo de acuerdo a la documentación que sirvió de base para el llamado a CONCURSO DE PRECIOS N° 11/25.

ARTICULO 2º: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero en la Jurisdicción 1110122000, Programa 18.04.00 Recolección residuos domiciliarios, con Fuente de Financiamiento 110 de Origen MUNICIPAL del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2025.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y Finanzas, Gustavo Barbé.

ARTICULO 4º: Comuníquese a quienes corresponda, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 26 de junio de 2.025

DECRETO N° 221/25

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: Establecer como lugares de estacionamiento para camiones gastronómicos en los términos de la ordenanza 1306/20 los sectores comprendidos en la calle 28 entre 27 y 29 y la intersección de la calle circunvalación 4ta y ruta provincial 36 de Verónica.

ARTICULO 2º: Los sectores establecidos en el artículo primero no invalidan otros ya establecidos en actos administrativos anteriores.

ARTICULO 3º: Comuníquese, notifíquese y dese al archivo municipal.

Verónica, 30 de junio de 2.025

DECRETO N° 222/25

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTÍCULO 1º: AUTORIZÁSE al Sr. Néstor Campano, D.N.I. N° 16.760.180, en su carácter de asistente técnico del Sistema RAFAM de la Municipalidad de Punta Indio, a arbitrar los medios necesarios para el envío a archivo dentro del sistema RAFAM de la deuda de los contribuyentes correspondiente a los periodos con una antigüedad mayor a cinco (5) años, contados desde la fecha de su exigibilidad, en estricta observancia de lo dispuesto por el Artículo 278 del Decreto Ley N° 6.769/58 (Ley Orgánica de las Municipalidades).

ARTÍCULO 2º: Establécese que, como consecuencia de lo dispuesto en el artículo precedente, en la visualización de la deuda de los contribuyentes a través de la página del Municipio (E-pagos o Provincia Net), solo se mostrarán los últimos seis (6) años de deuda, a fin de evitar confusiones y facilitar el proceso de pago.

ARTÍCULO 3º: Dispónese que el presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, notifíquese y dese al archivo municipal.

Verónica, 30 de junio 2.025

DECRETO N° 223/25

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorizar la LICENCIA SIN GOCE DE HABERES por razones políticas, al Trabajador Municipal Cámara Johanna Elizabeth, Leg. N° 1.013 – D.N.I. N° 32.013.009, a partir del día 01/07/2025.

ARTICULO 2º: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 30 de junio de 2.025

DECRETO N° 224/25

Por ello, en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTÍCULO 1º: DESIGNAR desde el día 01 de julio de 2.025 en el cargo de COORDINADORA DEL SERVICIO LOCAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, a la Sra. Rosa Marianela Cristina, DNI N° 32.690.982.

ARTÍCULO 2º: La erogación de que demande la presente designación será tomada de los créditos previstos en el presupuesto de Gastos vigente, en materia de Personal.

ARTÍCULO 3º: Resérvese el cargo de Planta Permanente en agrupamiento Jefe de dpto. de 40hs.

ARTÍCULO 4º: Notifíquese, comuníquese, tomen notas mas oficinas municipales pertinentes, registrese y archívese.

Resoluciones

Verónica, 02 de junio de 2.025

RESOLUCION N° 129/25

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorizar y registrar a partir de la fecha, la TRANSFERENCIA DE TITULARIDAD, correspondiente al Sr. **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, del comercio cuya actividad es "**¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**", Legajo N° 628, sito en Pericón e/Tobas y Belgrano, de la localidad de Punta del Indio, Partido de Punta Indio.

ARTICULO 2º: Registrar la transferencia del comercio mencionado en el artículo anterior a nombre de la Sra. **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**

ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 03 de junio de 2.025

RESOLUCION N° 130/25

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorizar la *Habilitación Provisoria a partir de la fecha POR EL TÉRMINO DE TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DIAS (365), plazo dentro del cual deberá acreditar el plano debidamente aprobado*, en cuanto a seguridad e higiene del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, de la localidad de **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, sito en calle **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, cuya actividad es "**¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**", Legajo N° 1.226 propiedad del **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** DNI **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**

ARTICULO 2º: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 09 de junio de 2.025

RESOLUCION N° 131/25

Po
r ello en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE PUNTA INDIO**

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar y registrar a partir de la fecha, la TRANSFERENCIA DE TITULARIDAD, correspondiente a la Sra. **;** **Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, del comercio cuya actividad es **“;** **Error! No se encuentra el origen de la referencia.**”, Legajo N° 818, sito en calle 4 esq. 3, de la localidad de Pipinas, Partido de Punta Indio.

ARTICULO 2°: Registrar la transferencia del comercio mencionado en el artículo anterior a nombre del Sr. **;** **Error! No se encuentra el origen de la referencia.**

ARTICULO 3°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 09 de junio de 2.025

RESOLUCION N° 132/25

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL SEÑOR INTENDENTE
MUNICIPAL DE PUNTA INDIO**

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar la *Habilitación Provisoria a partir de la fecha POR EL TÉRMINO DE TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DIAS (365), plazo dentro del cual deberá acreditar el plano debidamente aprobado*, en cuanto a seguridad e higiene del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral **;** **Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, de la localidad de **;** **Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, sito en calle **;** **Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, cuya actividad es **“;** **Error! No se encuentra el origen de la referencia.**”, Legajo N° 1.304 propiedad de la **;** **Error! No se encuentra el origen de la referencia.** **;** **Error! No se encuentra el origen de la referencia.** DNI. **;** **Error! No se encuentra el origen de la referencia.**

ARTICULO 2°: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 09 de junio de 2.025

RESOLUCION N° 133/25

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE PUNTA INDIO**

RESUELVE

ARTICULO 1°: Procédase a realizar el pago de los módulos adeudados del mes de abril y mayo, a la Sra. **YZurieta Jacqueline, legajo N° 1.201 – D.N.I. N° 36.394.051**, mediante el concepto “Importe ajuste”.

ARTICULO 2°: El ajuste se verá reflejado en la liquidación del mes de junio mediante el concepto “Importe ajuste”.

ARTICULO 3°: Notifíquese, comuníquese, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 09 de junio de 2.025

RESOLUCIÓN N° 134/25

Por ello, en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE PUNTA INDIO**

RESUELVE

ARTICULO 1°: INCORPORAR al agente Zarza Ernesto Gabriel, Legajo N° 571 – D.N.I. N° 28.726.522, a la Bonificación por ampliación y renovación de alumbrado público Verónica, de pesos trescientos mil (\$ 300.000), a partir del mes de junio.

ARTICULO 2°: Esta bonificación, se le incorporará al agente citado en el art. 1° por el resto de los meses que dure la bonificación, según el decreto 163/25.

ARTICULO 3° : Notifíquese a la interesada para su expresa conformidad, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 11 de junio de 2.025

RESOLUCION N° 135/25

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL SEÑOR INTENDENTE
MUNICIPAL DE PUNTA INDIO**

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar la *Habilitación Provisoria a partir de la fecha POR EL TÉRMINO DE TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DIAS (365), plazo dentro del cual deberá acreditar el plano debidamente aprobado* en cuanto a Seguridad e Higiene, del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral **;** **Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, de la localidad de **;** **Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, sito en calle **;** **Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, cuya actividad es **“;** **Error! No se encuentra el origen de la referencia.**”, Legajo N° 1.194 propiedad de la Sra. **;** **Error! No se encuentra el origen de la referencia.** No se encuentra el origen de la referencia. DNI **;** **Error! No se encuentra el origen de la referencia.**

ARTICULO 2°: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 11 de junio de 2.025

RESOLUCION N° 136/25

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL SEÑOR INTENDENTE
MUNICIPAL DE PUNTA INDIO**

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar la *Habilitación*, en cuanto a seguridad e higiene del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral **;** **Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, de la localidad de **;** **Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, sito en **;** **Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, cuya actividad es **“;** **Error! No se encuentra el origen de la referencia.**”, Legajo N° 1.305 propiedad del **;** **Error! No se encuentra el origen de la referencia.** **;** **Error! No se encuentra el origen de la referencia.** DNI. **;** **Error! No se encuentra el origen de la referencia.**

ARTICULO 2°: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 11 de junio de 2.025

RESOLUCION N° 137/25

Por ello, en uso de sus atribuciones

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DEL PARTIDO DE PUNTA
INDIO**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Otorgar el certificado de Aptitud ambiental al Sr. MARTINEZ Carlos Ortemio, CUIT 20-93931381-9 para su establecimiento industrial dedicado a la elaboración de fiambres y embutidos, ubicada en Avenida 2 s/n, de la localidad de Pipinas, Partido de Punta Indio, de conformidad a las prescripciones establecidas en la Ley N° 11.459 de Radicación Industrial de la Provincia de Buenos Aires, su modificatoria N° 15.107 y Decretos y Resoluciones reglamentarias.

ARTÍCULO 2°: El Certificado de aptitud ambiental (CAA) tendrá una validez de 4 años contados a partir de la fecha de su emisión. Al vencimiento de ese plazo deberá ser renovado.

ARTÍCULO 3°: Ante cualquier incumplimiento total o parcial de lo declarado en el EIA, el CAA expedido en la presente resolución caducará en forma automática. La autoridad de aplicación podrá solicitar en ese caso implementar medidas de mitigación que deberá abonar la empresa.

ARTÍCULO 4°: Todo cambio o ampliación que afecte a más del 20% de su capacidad productiva, deberá ser comunicado a La Autoridad de aplicación.

ARTÍCULO 5°: El otorgamiento del presente CAA no obsta al cumplimiento de toda otra normativa ambiental vigente, la cual puede ser exigible en formas y plazo por la Autoridad de Aplicación.

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, regístrese y archívese.

Verónica, 12 de junio de 2.025

RESOLUCIÓN N° 138/25

Por ello, en uso de sus atribuciones

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE PUNTA INDIO**

RESUELVE

ARTICULO 1°: Trasladar al Agente Municipal Cipriano Marlene, Legajo N° 1.096 – D.N.I 38.510.948, de la Subsecretaría de Desarrollo Económico – Administración y Coordinación, a la Secretaría de Desarrollo Económico – Turismo y ambiente.

ARTICULO 2°: Lo dispuesto en el art. 1°, tendrá vigencia a partir del 09/06/2025.

ARTICULO 3°: Notifíquese, comuníquese al interesado, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 13 de junio de 2.025

RESOLUCION N° 139/25

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar la *Habilitación Provisoria a partir de la fecha POR EL TÉRMINO DE TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DIAS (365), plazo dentro del cual deberá acreditar el plano debidamente aprobado*, en cuanto a seguridad e higiene del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, de la localidad de **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, sito en calle **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, cuya actividad es **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, Legajo N° 1.306 propiedad del **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** D.N.I. **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**

ARTICULO 2°: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 13 de junio de 2.025

RESOLUCION N° 140/25

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar y registrar a partir de la fecha el traslado de domicilio del local comercial cuyo rubro es "venta de prendas y accesorios de vestir", Legajo N° 1.167, propiedad de la **Sra Peralta Valeria Elisabet, D.N.I. N° 25.520.377** el cual funcionará en su nuevo local, nomenclatura catastral Circ. III, Secc. B, Manzana 68, Parc. 6a, Partida 1.758, ubicado en calle 25 e/28 y 30 de la localidad de Verónica, Partido de Punta Indio.

ARTICULO 2°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 17 de junio de 2.025

RESOLUCION N° 141/25

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar la *Habilitación*, en cuanto a seguridad e higiene del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, de la localidad de **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, sito en **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, cuya actividad es **“¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.”**, Legajo N° 1.307 propiedad de la **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** D.N.I. **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**

ARTICULO 2°: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 17 de junio de 2.025

RESOLUCION N° 142/25

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar la *Habilitación Provisoria a partir de la fecha POR EL TÉRMINO DE TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DIAS (365), plazo dentro del cual deberá acreditar el plano debidamente aprobado* en cuanto a Seguridad e Higiene, del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, de la localidad de **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, sito en calle **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, cuya actividad es **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, Legajo N° 1.308 propiedad de la **Sra. ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** D.N.I. **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**

ARTICULO 2°: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 24 de junio de 2.025

RESOLUCION N° 143/25

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar y registrar a partir de la fecha el traslado de domicilio del local comercial cuyo rubro es "Venta de ropas y calzados", Legajo N° 804, propiedad de la **Sra Tapia Flores Ghiovana, D.N.I. N°**

95.382.748 el cual funcionará en su nuevo local, nomenclatura catastral Circ. III, Secc. A, Manzana 38, Parc. 8, Partida 1.204, ubicado en calle 23 e/20 y 22 de la localidad de Verónica, Partido de Punta Indio.

ARTICULO 2°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 25 de junio de 2.025

RESOLUCION N° 144/25

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar y registrar a partir de la fecha, la **BAJA DE COMERCIO**, en cuanto a Seguridad e Higiene de la explotación comercial, cuya actividad comercial era **“¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.”**, Legajo N° 1.046, propiedad del Sr. **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, **D.N.I. N° ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, sito en calle **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** de la localidad de **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, Partido de Punta Indio.

ARTICULO 2°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 30 de junio de 2.025

RESOLUCION N° 145/25

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: DEJASE SIN EFECTO, a partir del 01 de julio del corriente año, la licencia sin goce de haberes por razones políticas de la trabajadora municipal Rosa Marianela Cristina, Legajo N° 917 – D.N.I. N° 32.690.982, otorgada por Decreto N° 098/25.

ARTICULO 2°: A partir de la fecha, la **Sra. Rosa Marianela Cristina – D.N.I. N° 32.690.982**, retoma a sus funciones como la Planta de la Municipalidad de Punta Indio.

ARTICULO 3°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

ORDENANZAS

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO**, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1°): Apruébese el siguiente Cuadro Tarifario para el Servicio de Taxis del ----- Partido de Punta Indio:

Tarifa Común:

BAJADA DE BANDERA \$
1180.00
FICHA CADA 120 METROS \$ 118.00

Tarifa Hospital:

BAJADA DE BANDERA \$
1070.00
FICHA CADA 120 METROS \$ 107.00

Tarifa Nocturna:

BAJADA DE BANDERA (+20%) \$
1420.00 (de 22.00 a 6.00 hs.)
FICHA CADA 120 METROS \$ 142.00

Artículo 2°): Comuníquese, Regístrese y Archívese.-----

DADA EN LA SESIÓN ORDINARIA N° 07 DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO, EN LA LOCALIDAD DE VERONICA EL DÍA 04 DE JUNIO DE 2025.-

Registrada bajo el N° 1560/2025.-

Por ello, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1°): Apruébese el "Protocolo de Atención a Personas en Situación de ----- Violencia por Razones de Género" para los distintos niveles de atención sanitaria en el municipio de Punta Indio.-----

Artículo 2°): Sujetos obligados. La presente normativa alcanza al personal de salud -----de todos los niveles del sistema sanitario de Punta Indio, que con motivo o en ocasión de sus tareas tomaren conocimiento de un hecho de violencia contra mujeres y diversidades.-----

Artículo 3°): Incumplimiento. El incumplimiento de la presente ordenanza constituye -----"ejercicio irregular de las funciones de funcionario público" en los términos del Artículo 1766 del Código Civil y Comercial de la Nación.-----

Artículo 4°): Comuníquese, Regístrese y Archívese.-----

DADA EN LA SESION ORDINARIA N° 07 DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO, EN LA LOCALIDAD DE VERONICA EL DÍA 04 DE JUNIO DE 2025.-

Registrada bajo el N° 1561/2025.-

Por ello, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1°): CONVALIDASE en todas sus partes el CONVENIO entre La ----- Municipalidad de Punta Indio y La municipalidad de Avellaneda, que consta de fs. 3 fs. 9 del Expediente Letra "S" N° 546/25.-----

Artículo 2°): Comuníquese, Regístrese y Archívese.-----

DADA EN LA SESION ORDINARIA N° 07 DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO, EN LA LOCALIDAD DE VERONICA EL DÍA 04 DE JUNIO DE 2025.-

Registrada bajo el N° 1562/2025.-